



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-1914

DECRETO Nº **9358/** 2019

ARICA, 2 de Agosto de 2019.-

EXHIBITO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GARCÍA LOBOS LUIS HERNÁN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19141</b>				
Actividad Económica	VENTA DE RELOJES CALCULADORA ACCESORIOS Y ARTICULOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOC. 82				
Nombre del Contribuyente	GARCÍA LOBOS LUIS HERNÁN				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	10/06/2019	Otorgación Nº	2-19141	Fecha	11/06/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JOHCH/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL